

PROVINCIA DE CORDOBA

RIO CUARTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Río Cuarto: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. y Com. Dr. José A. Peralta, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en autos caratulados: "MAGNANO MARÍA JULIA y Otro c/EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA - RIO CUARTO S.R.L. y Otros - ORDINARIO", Expte. Nº 703390, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 13/09/2012. Cítese y emplácese a comparecer a los demandados, a tenor de los diferentes domicilios denunciados, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios denunciados, atento a que se encuentra demandada la sucesión de Sebastián Miguel Briozzo y a tenor de lo prescripto por el Art. 152 del C.P.C.C., ordénase la publicación de edictos por el plazo de comparendo señalado, a contar de la última publicación, que se deberá hacer por cinco días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el que corresponda al último domicilio de la sucesión mencionada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez; Mariana Andrea Pavón, secretaria.

\$ 52,50 190432 Feb. 21 Feb. 27
